



#CONSEJOGENERALDELIN

PROHÍBE USO DE ACORDEONES

La orden es para funcionarios, candidatos y partidos; llamados a no votar son 'delito electoral'

F. GARCÍA, M. ZAVALA Y F. VALENCIA

PAÍS@ELHERALDODEMEXICO.COM

En plena veda electoral, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) prohibió la difusión de acordeones para votar en las elecciones judiciales, y vinculó esta orden para que la acaten todos los funcionarios públicos, partidos políticos y candidaturas.

Durante el debate en la sesión virtual del Consejo General, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddel, aseveró que inducir y hacer llamados a no votar "es un delito electoral".

"Sin duda alguna, estar frente al hecho de esta existencia masiva de guías de votación, indicaciones para votar, acordeones de votación, estar frente a este hecho en sí mismo ya representa un reto para el Instituto Nacional, pero

TOMAN MANDO

1

- Ayer el INE bajó un portal de internet que difundía propaganda.

2

- El IIECM inició sanciones a tres aspirantes al PJ local.

también lo es estar frente a quienes están invitando a no votar, a no participar, eso también es un delito electoral".

Invitó a la ciudadanía a denunciar ante la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) cualquier tipo de irregularidad que se presente dentro del periodo de veda electoral.

Incluso, dijo tener confianza en quienes recibieron este tipo de acordeones no harán caso a la publicidad recibida de votar por ciertos candidatos.

"A los que intentarían o tienen previsto seguir circulando estas guías de votación denominadas acordeones, los invito a cancelar este tipo de acciones que no beneficia en nada a los procesos electorales. Pero también a aquellos que insisten en que no debemos de salir a votar, los invito a guardar el debido silencio y a respetar la voluntad de quienes acudirán a votar", dijo.

Martín Faz, consejero electoral, resaltó: "Este consejo tiene la responsabilidad de garantizar que la ciudadanía vote con libertad sin presiones ni simulaciones debemos estar a la altura de esa responsabilidad y ahí la necesidad de dictar esta medida cautelar".

Por otra parte, ayer la Comisión de Quejas y Denuncias del INE suspendió un portal de Internet, que difundía propaganda electoral y proporcionaba boletas electorales marcadas con los números de candidaturas vinculadas a la 4T. Aprobó dictar medidas cautelares para ordenar a los sujetos de derecho a administradores de la página web <https://vota.sireson.com/>, suspendan la difusión de dicho portal.

En tanto, el Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó el inicio de tres procedimientos sancionadores en contra de Elihu C., Gerardo B. y Daniela Alejandra L., aspirantes a integrar el PJ local, por supuesta participación en la distribución de acordeones. ●



• **DECISIÓN.** Ayer hubo sesión virtual de los consejeros del Instituto Nacional Electoral.